



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: qPHY S5Y9 APJP SYn6 FCSQ Uioi 3ig=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Formulario de redacción de Expresiones de Interés (EdIs) Modelo para entidades ejecutoras

NOMBRE DE LA OPERACIÓN: OP 1.7 PROGRAMA DE ACCESO UNIVERSAL A LA
TECNOLOGÍA

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN

1. Programa Operativo (PO) FEDER

- 1.1 **Título:**
Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO
- 1.2 **CCI:**
2014ES16RFOP002
- 1.3 **Eje prioritario:**
12 Eje Urbano

2. Estrategia DUSI

- 2.1 **Nombre:**
EDUSI 3C (ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DEL BARRIO CABANYAL-CANYAMELAR-CAP DE FRANÇA)
- 2.2 **Entidad DUSI:**
Ayuntamiento de Valencia
- 2.3 **Convocatoria de ayudas FEDER:**
Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

- 3.1 **Nombre:**
Subdirección General de Cooperación Territorial Europea y Desarrollo Urbano. Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA	PERE SIXTE FUSET I TORTOSA	15/09/2017	ACCVCA-120	5857527222992529246



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: qPHY S5Y9 APJP S5N6 FCSQ Uioi 3ig=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

4.1 **Nombre:**
Ayuntamiento de Valencia

5. Financiación

5.1 **Organismo con Senda Financiera (OSF):**
Ayuntamiento de Valencia

5.2 **Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:**
Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el periodo 2014-2020.

6. Unidad Ejecutora (UUEE)

6.1 **Concejalía:**
Concejalía/Delegación de Administración Electrónica
Concejal Delegado: PERE Fuset i Tortosa
Plaza del Ayuntamiento, 1 planta 2
46002 València
Teléfono: 96 208 5195
Correo electrónico: culturafestiva@valencia.es

6.2 **Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:**
Servicio de Tecnologías de la Información y la Comunicación (SERTIC).

6.3 **Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:**
El Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicación se estructura en las siguientes secciones, con una plantilla formada por 54 empleados públicos (46 técnicos informáticos y 9 personal administrativo):

- Sección de e-Infraestructuras
- Sección de e-Servicios.
- Sección de e-Ciudadanos.
- Sección de e-Innovación+desarrollo.
- Sección Administrativa.

7. Expresión de interés

7.1 **Justificación:**
De acuerdo con lo previsto en la Línea de actuación 1 de la EDUSI 3C, esta operación promueve el acceso a las nuevas tecnologías, elemento clave para facilitar el desarrollo y la integración de los ciudadanos en un mundo cada vez más conectado, potenciándolo mediante la alfabetización y formación digital.

El programa propuesto evita la exclusión en el acceso a la tecnología de los habitantes del barrio y contempla la adquisición de hardware y software accesibles para resolver las necesidades en cuanto a dotación tecnológica tanto en los nuevos equipamientos públicos como en los ya existentes: Centro Cívico, Centro de Día para Mayores, Escuela Infantil, Centro de Interpretación, Oficina de Desarrollo, y Colegios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA	PERE SIXTE Fuset i Tortosa	15/09/2017	ACCVCA-120	5857527222992529246



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: qPHY S5Y9 APJP SYn6 FCSQ Uioi 3ig=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

8. Operación propuesta

- 8.1 **OBJETIVO TEMÁTICO (OT):**
OT.2. Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y la comunicación.
- 8.2 **Prioridad de Inversión (PI):**
PI.2.3. Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la Administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.
- 8.3 **OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):**
OE 2.3.3 Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónico local y Smart Cities..
- 8.4 **Categoría de Intervención (CI):**
CI079 (CE080) Servicios y aplicaciones de inclusión digital, accesibilidad digital, aprendizaje y educación electrónicas y alfabetización digital.
- 8.5 **LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).**
 - 8.5.1 **Nombre:**
Cabanyal-Canyamelar-Cap de França digital: acceso universal a las tic en condiciones de igualdad y eliminación de la brecha digital
 - 8.5.2 **Código de la LA:**
EDUSI3C_ACTUACION_01
- 8.6 **Nombre de la Operación:**
Programa de acceso universal a la tecnología..
- 8.7 **Descripción de la Operación:**
Adquisición de equipos para la formación y el aprendizaje digital en equipamientos públicos (hardware+software)

Adquisición de hardware y software accesibles para resolver las necesidades en cuanto a dotación tecnológica tanto en los nuevos equipamientos públicos como en los ya existentes: Centro Cívico, Centro de Día para Mayores, Escuela Infantil, Centro de Interpretación, Oficina de Desarrollo, y Colegios.
- 8.8 **Localización:**
Distrito Poblats Maritims.
Barrios Cabanyal-Canaymeral-Cap de França
València, 46011..
- 8.9 **Fecha de inicio:**
Último trimestre 2017.
- 8.10 **Plazo de ejecución o desarrollo:**
27 meses.
- 8.11 **Fecha estimada de conclusión:**
Último trimestre 2019.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA	PERE SIXTE FUSET I TORTOSA	15/09/2017	ACCVCA-120	5857527222992529246



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: qPHY SSY9 APJP SYn6 FCSQ Uioi 3ig=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

8.12 Importe del coste total subvencionable solicitado:

150.000 euros.

8.13 Importe de la ayuda FEDER:

75.000 euros.

8.14 Senda financiera:

Año	2017	2018	2019
Importe	30.000 €	102.000 €	18.000 €

8.15 Criterios de selección:

Criterios Generales del POCS

1. Las operaciones a seleccionar deberán respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y nacional (artículo 6 del citado reglamento).
2. La selección de las operaciones se regirá por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
3. La operación a seleccionar contribuirá a la ejecución de la estrategia seleccionada
4. La operación a seleccionar deberá contribuir al programa operativo
5. La operación a seleccionar deberá contribuir a abordar los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.

Criterios Específicos del POCS según el Objetivo temático al que contribuye:

6. La operación a seleccionar deberá contribuir a la dotación de equipamiento de las dependencias municipales y plataformas, incluidas las plataformas para la gestión de smart cities, su necesidad se supedita a la puesta en marcha de aplicaciones municipales y proyectos incluidos en las estrategias de desarrollo urbano.

Criterios de selección propios de la EDUSI 3C

7. La operación a seleccionar deberá tener un impacto relevante en la zona de intervención, según los aspectos identificados en la zona objeto de intervención (compensando las amenazas y debilidades y contribuyendo a las fortalezas y oportunidades detectadas en la estrategia DUSI 3C).
8. la operación a seleccionar deberá tener un impacto relevante en aquellos colectivos específicos en riesgo de exclusión social, contribuyendo a la reducción de la brecha tecnológica en alguno de los colectivos específicos identificados como en riesgo de exclusión social.

8.16 Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

Se garantiza que la operación no incluye actividades que formen parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA	PERE SIXTE FUSET I TORTOSA	15/09/2017	ACCVCA-120	5857527222992529246



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: qPHY S5Y9 APJP SYn6 FCSQ Uioi 3ig=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

9. Indicadores

- 9.1 Contribución a la Prioridad de Inversión:**
La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde, pues aplica las TIC para el aprendizaje electrónico y la inclusión electrónica.
- 9.2 Indicadores de Productividad:**
E016 Número de personas usuarias que están cubiertas por el servicio público electrónico de Smart City.
- 9.3 Unidad de medida:**
E016 Usuarios.
- 9.4 Valor estimado 2023:**
E016 20.580 (población total del barrio).
- 9.5 Nivel de logro estimado con la operación:**
100 %.

10. Aspectos evaluables de la operación propuesta

- 10.1 Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:**
Medio.
- 10.2 Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:**
Alto.
- 10.3 Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:**
Medio
- 10.4 Propuesta participada con:**
Esta operación ha sido solicitada y priorizada por los agentes ciudadanos en el proceso participativo que se desarrolló para la redacción colaborativa de la EDUSI, habiendo sido asumida por el Servicio que la presenta.
- 10.5 Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:**
Medio
La estrategia es el resultado del trabajo conjunto entre la ciudadanía, el equipo técnico y la administración. Su finalidad es responder a las necesidades reales de la población afectada y que ésta participe realmente en su diseño e implementación, contribuyendo a recuperar la confianza y la seguridad en las propias capacidades mediante el aprovechamiento de la oportunidad que supone la fortaleza organizativa de la sociedad civil del barrio.

11. Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA

- 11.1 Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA	PERE SIXTE FUSET I TORTOSA	15/09/2017	ACCVCA-120	5857527222992529246



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: qPHY S5Y9 APJP SYn6 FCSQ Uioi 3ig=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

La operació contribueix a corregir les següents DEBILITATS reconegudes en el Diagnòstic realitzat a través de l'anàlisi DAFO de la EDUSI 3C:

- D3 Pèrdua de la identitat del barri, Estigmatització del barri i deterioro de la autoestima de seus habitants.
- D6 Desarraigo de los nuevos vecinos, falta de integració de los inmigrantes (en especial en la etapa de la niñez y juventud), escasa comunicació entre las minorías más vulnerables y pocas ayudas a la integració.
- D8 Fragmentació vecinal y social.
- D13 Exclusió social. Alto porcentaje de població sin recursos económicos ni culturales.
- D15 Bajo nivel de instrucción, en términos globales.
- D16 Alta proporción de personas dependientes.
- D17 Envejecimiento de la población. Problemas de desatención, miedo y falta de recursos, especialmente de soledad en mujeres mayores.
- D18 Falta de recursos de prevención comunitaria para mayores, menores y mujeres.
- D29 Escasa proyección exterior del comercio del barri.
- D56 Falta de educación democrática y cívica. Insuficiente formación ciudadana en participación (competencias, técnicas, trabajo cooperativo, metodología).
- D57 Falta de información objetiva. Conlleva la formulación de hipótesis incorrectas.
- D59 Exclusión de determinados colectivos de las dinámicas participativas. Debido al uso de formatos, emplazamientos, horarios, etc. inadecuados.

11.2 Elementos innovadores que incorpora (EI):

La operació es innovadora, sobre todo, por su novedad en el barri y por su carácter multiplicador, facilitando el acceso de cualquier persona a la tecnología incidiendo en la integració de los más desfavorecidos.

La facilidad de acceso al uso de equipos informáticos, software e internet incidirá en la integració social y el desarrollo laboral de la población del barri.

11.3 Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):

Alta.
Toda la población del barri.

11.4 Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):

Medio-Alto

La operació responde a los siguientes objetivos iniciales:

- O1- Aprovechar el potencial del uso de las TICs y de las tecnologías Smart City para mejorar la gestión urbana y la calidad de vida de la ciudadanía.
- O2- Fomentar el acceso a las TICs en condiciones de igualdad.
- O3- Eliminación de la brecha digital y de género.
- O4- Favorecer la integració social, laboral y cultural.
- O9- Favorecer la Gobernanza Participativa.

11.5 Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):

IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y NO DISCRIMINACIÓN. Igualdad entre hombre y mujeres y no discriminación. Pretende eliminar la desigualdad y la brecha digital mediante el acceso universal a las TIC

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA	PERE SIXTE FUSET I TORTOSA	15/09/2017	ACCVCA-120	5857527222992529246



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: qPHY S5Y9 APJP SYn6 FCSQ Uioi 3ig=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

llewant a cabo programas de alfabetizaci3n digital dirigidos a colectivos especificos como mujeres, persona mayores, j3venes, personas con discapacidad y poblaci3n en riesgo de exclusi3n social.

ACCESIBILIDAD. Se incorporan medidas de accesibilidad universal como un factor esencial en el acceso a los servicios atendiendo a las necesidades de las personas con discapacidad. En esta lnea se avanza en el diseo para todas las personas, por ejemplo, contando con equipos de hardware y software accesibles para equipamientos p3blicos y formaci3n; diseoando la plataforma de gesti3n del barrio y la Web+App de interpretaci3n del barrio desde la 3ptica de la accesibilidad universal y el diseo para todas las personas.

11.6 Otras pol3ticas o instrumentos de intervenci3n p3blica con las que tiene sinergias (SP):

Adecuaci3n de las operaciones a Estrategias, Planes y programas existentes:

- o Estrategia Territorial de la Comunidad Valenciana
- o Plan de inclusi3n digital y empleabilidad.
- o Plan Nacional de Ciudades Inteligentes
- o Estrategia Valencia Ciudad Inteligente
- o Plan Nacional de Acci3n para la Inclusion Social del Reino de Espaia
- o II Plan de Servicios Sociales para la Inclusion Social
- o Estrategia nacional para la inclusi3n social de la poblaci3n gitana de Espaia 2012-2020
- o Estrategia de envejecimiento activo de la Comunidad Valenciana
- o Estrategia Juventud 2020
- o Plan Joven de la Ciudad de Valencia 2014-2018
- o II Plan Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres
- o Plan Norte-Sur.

11.7 Difusi3n de la operaci3n (MC):

En todas las medidas de informaci3n y comunicaci3n, se reconocer3 el apoyo de los Fondos EIE a la operaci3n, mostrando para ello el emblema de la Uni3n Europea y la referencia al FEDER. En los documentos que sustenten la contrataci3n (pliegos, anuncios, etc.) figurar3 de manera clara y concisa la participaci3n financiera de la Uni3n Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La empresa adjudicataria para llevar a cabo la operaci3n estar3 obligada a cumplir las obligaciones de informaci3n y publicidad establecidas en el anexo XII, secci3n 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

- o En los documentos de trabajo, as3 como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecer3 de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Uni3n Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- o En toda difusi3n p3blica o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deber3n incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Uni3n Europea de conformidad con las normas gr3ficas establecidas, as3 como la referencia a la Uni3n Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

Durante la realizaci3n de la operaci3n, se indicaran las medidas de informaci3n y comunicaci3n a realizar por el Servicio de Tecnolog3as de la Informaci3n y Comunicaci3n (SERTIC) del Ayuntamiento de València de acuerdo con lo establecido en el anexo XII, secci3n 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Igualmente se cumplir3 con lo establecido en el Capitulo II del Reglamento de Ejecuci3n (UE) n3 821/2014 de la Comisi3n de 28 de julio de 2014.

Signat electr3nicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	N3m. s3rie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACI3 D'ADMINISTRACI3 ELECTR3NICA	PERE SIXTE FUSET I TORTOSA	15/09/2017	ACCVCA-120	5857527222992529246



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: qPHY S5Y9 APJP SYn6 FCSQ Uioi 3ig=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Tras la conclusión de la operación, se indicarán las medidas de información y comunicación a realizar por el Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicación (SERTIC) del Ayuntamiento de València del Ayuntamiento de Valencia de acuerdo con lo establecido en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Igualmente se cumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimientos del Ayuntamiento de València aprobado para la gestión de la EDUSI.

La operación se difundirá en la web municipal, las plataformas de barrio y las redes sociales en general.

12. Medidas antifraude

12.1 Control de una doble financiación:

La unidad ejecutora no ha solicitado ayuda, ni las ha obtenido para esta misma operación.

12.2 Conflicto de intereses:

Las personas pertenecientes a la unidad ejecutora no incurren en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA	PERE SIXTE FUSET I TORTOSA	15/09/2017	ACCVCA-120	5857527222992529246



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: qPHY SSY9 APJP SYn6 FCSQ Uioi 3ig=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ANEXO

Categorías de Intervención según POCS (punto 8.4).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA	PERE SIXTE FUSET I TORTOSA	15/09/2017	ACCVCA-120	5857527222992529246



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Id. document: qPHY S5Y9 APJP S5N6 FCSQ UIOI 3IG=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

POCS	2.A.4	2.A.5	2.A.9	
			Ref.	denominación
OBJETIVO TEMÁTICO	PRIORIDADES DE INVERSIÓN Cat. Región: TRANSICIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	CAMPOS DE INTERVENCIÓN (POCS)	
OT - 2 Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación.	PI - 2.3 2c. El refuerzo de las estrategias de las tecnologías de la información y de la comunicación para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.	OE - 2.3.3 Promover las TIC en desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.	CE078 CI078	Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica).
			CE079 CI078A	Acceso a información del sector público. (Incluyendo datos culturales abiertos en línea, bibliotecas digitales, contenidos electrónicos y turismo electrónico).
			CE080 CI079	Servicios y aplicaciones de inclusión digital, accesibilidad digital, aprendizaje y educación electrónicas y alfabetización digital.
			CE081 CI080	Soluciones de las TIC para responder al desafío del envejecimiento activo y saludable y servicios y aplicaciones de salud electrónica (incluyendo la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno).
OT - 4 Favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono en todos los sectores .	PI - 4.5 4e. El fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.	OE - 4.5.1 Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias. OE - 4.5.3 Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas.	CE043 CI046	Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante).
			CE044 CI047	Sistemas de transporte inteligente (incluyendo la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de telepeaje y los sistemas informáticos de información y control).
			CE090 CI088	Carnés para bicicletas y caminos peatonales.
			CE010 CI012	Energías renovables: solar .
			CE011 CI013	Energía renovable: biomasa .
			CE012 CI014	Otras energías renovables (incluida hidroeléctrica, geotérmica y marina) e integración de energías renovables (incluido el almacenamiento, la conversión de electricidad en gas y las infraestructuras de hidrógeno renovable).
			CE013 CI015	Renovación de las infraestructuras públicas con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo.
			CE014 CI016	Renovación del parque inmobiliario existente con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo.
OT-6 Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.	PI - 6.3 6c. La conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural. PI - 6.5 6e. Acciones para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.	OE - 6.3.4 Promover la protección, fomento y desarrollo del patrim. cultural y natural de las áreas urbanas, en particular OE - 6.5.2 Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente.	CE092 CI090	Protección, desarrollo y promoción de activos del turismo público .
			CE094 CI092	Protección, desarrollo y promoción de activos de la cultura y el patrimonio públicos .
			CE083 CI082	Medidas de calidad del aire .
			CE089 CI087	Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados (englobando la rehabilitación física integrada de suelos urbanos).
OT-9 Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación .	PI - 9.2 9b. La prestación de apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades de las zonas urbanas y rurales desfavorecidas.	OE 9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas.	CE054 CI056	Infraestructura en materia de vivienda .
			CE055 CI057	Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local.
			CE101 CI099	Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a medidas del tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella).
			Total OT6 =	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA	PERE SIXTE FUSET I TORTOSA	15/09/2017	ACCVCA-120	5857527222992529246